DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

San José del Guaviare, 27 JUL 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111500	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo Y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	No aplica
72154055	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	Servicio de edificios especializados y comercios, lavado de tanques	Servicio de limpieza lavado de tanques

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor asignado para este contrato es por la suma de **($30.541.280,00) TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE,** DISTRIBUIDOS ASÍ:

- **VIGENCIA 2023**: *quince millones doscientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos m/cte* ($15.270.640,00)
- **VIGENCIA 2024:** *quince millones doscientos setenta mil seiscientos cuarenta pesos m/cte* ($15.270.640,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Una Operaria de aseo con todos los elementos de protección personal incluida los elementos de aseo relacionados en el anexo 1, en el horario lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas - sábado: De 8:00 a 12:00 horas.	ocho (08) meses	3.242.280,00	25.938.240,00
					veintiocho (28) días	108.076,00	3.026.128,00
2	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Lavado de tanques de 1000 litros	2	365.496,00	730.992,00
3	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Fumigación	2	422.960,00	845.920,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**30.541.280,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17/07/2023	26	UPRES GUAVIARE	16	Prestación de servicio integral de aseo, limpieza y desinfección integral de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.	1	$15.750.000,00	$15.750.000,00
	10/05/2023	Comunicación oficial GS-2023-030054-DISAN					$15.750.000,00	$15.750.000,00
Total						1		$31.500.000,00

VIGENCIA ACTUAL 2023 por valor de quince millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte (**$15.750.000,00)** de acuerdo a la Resolución N° 001 del 1 de enero de 2023 "*por la cual se desagrega en detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 para la vigencia fiscal 2023, se detallan los ingresos del presupuesto de rentas y gastos del Fondo Cuentas de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras".*

VIGENCIA 2024 por valor de quince millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte **($15.750.000,00)** de acuerdo a la comunicación oficial GS-2023-030054-DISAN "aprobación de vigencias futuras año 2024"

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993 Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar servicios y suministrar los bienes, de acuerdo a las características previamente establecidas.

Podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Convocatorias limitadas a Mípyme: El presente proceso se limitará a Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y SS del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 4860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Guaviare en aras de dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con la prestación del servicio de aseo y desinfección de acuerdo a las normas y los estándares de habilitación para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, requiere la contratación del servicio de aseo con el fin de garantizar una adecuada asepsia de las instalaciones evitando factores de riesgo que susciten casos de infección por agentes biológicos e infecciosos, razón por la cual es concluyente para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare brindar las condiciones de higiene y seguridad que permitan garantizar la calidad de vida de los funcionarios, usuarios y visitantes que concurren estas instalaciones.

Con la contratación de una firma especializada, se prestará un servicio que incluirá el suministro de insumos ecológicamente aceptados y biodegradables, maquinaria necesaria, manejo de residuos sólidos y líquidos generados durante la atención en salud de acuerdo al horario del Establecimiento Primario en Salud el cual es de lunes a sábado, suministro permanente de bolsas según normatividad vigente, carros para transportar internamente los residuos

peligrosos, ordinarios y reciclables cumpliendo con el código de colores negro, rojo, verde y gris respectivamente, y demás condiciones descritas en el ítem especificaciones técnicas de este documento para el cuidado permanente y perfecta presentación de las instalaciones físicas.

Los beneficios obtenidos por el manejo y destinación del material de reciclaje, serán destinados para el fortalecimiento de los programas ambientales que adelanta el grupo de gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental adscrito al Departamento de Policía Guaviare.

La entidad debe brindar los medios para el desarrollo de las acciones conducentes a prevenir y controlar los riesgos ocupacionales, sanitarios y ambientales de la comunidad hospitalaria y el entorno, por lo que se requiere contratar la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección.

Aunado a lo anterior, fue consultado en la plataforma nacional Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii el Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería "Aseo y Cafetería III código proceso: CCENEG-021-1-2019 descripción: (a) las condiciones para la contratación servicio integral de aseo y cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las Entidades Compradoras; Código UNSPSC 76111501 - servicios de limpieza de edificios, 70111703 - servicios de plantación o mantenimiento de jardines, 72102103 - servicios de exterminación o fumigación y 90101700 - servicios de cafetería.

Allí en la verificación de la plataforma, anexos y características se evidenció que las actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería no ofrece el servicio de **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES** indica además lo siguiente: *(…) Las siguientes actividades de servicio de aseo no incluyen trabajo en alturas. Se entiende por trabajo en alturas la definición que establece la Resolución 1409 de 2012, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. (…),* razón por la cual es necesario adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente.

I) VALORACIÒN DE BENEFICIOS:

El Departamento de Policía Guaviare -Unidad Prestadora de Salud Guaviare a través del proceso de contratación, brindará los medios necesarios para la realización de las tareas de aseo, limpieza, desinfección en las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con los estándares de habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en atención a estos beneficios:

- El contratista proveerá el personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio.
- El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de salubridad requeridas debido a que el contratista es una empresa especializada en materia de servicios de aseo, limpieza y desinfección en áreas comunes y hospitalarias.
- El contratista suministrará los insumos que permitan prestar a cabalidad el servicio.
- La contratación de los servicios por oferta pública obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.
- Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que, si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata.
- El Contratista será quien responda por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina, por vinculación a la planta de personal.
- En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe reconocer por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicios de aseo limpieza y desinfección tiene un alto grado de riesgo en área comunes y hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de los residuos generados en

atención en salud, por lo tanto el contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así como la afiliación a riesgo laborales de cada uno de sus operarios.

II) POBLACIÓN OBJETIVO

La prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección está enfocada en brindar las condiciones de salubridad de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, frecuentadas por el personal funcionario, usuario y visitante en general, así:

Central de citas y Referencia y Contra-referencia
Atención al usuario - Afiliaciones
Jefatura Oficina UPRES DEGUV
Consultorios médicos (2)
Vacunación
Antejardín y alrededor instalaciones UPRES DEGUV
Consultorio de Enfermería
Archivo HC
Salas de espera (2)
Baños (5)
Consultorio Odontología
Almacén
Pasillos - Escaleras
Consultorio Psicología
Técnico Administrativa – Salud Ocupacional – Regencia
Trabajo Social

El oferente y futuro contratista deberá prestar los servicios de aseo integral los días lunes a viernes entre las 06:00 y las 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas, y los días sábados entre las 08:00 y las 12:00 horas.

Utilidad o provecho que se tiene con la contratación de los servicios obedece a que la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en ejercicio de su función misional requiere que las instalaciones de la Unidad se encuentren en perfecto estado de limpieza y desinfección, de acuerdo con los estándares de habilitación para las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Conveniencia del servicio a contratar: El Departamento de Policía Guaviare-Unidad Prestadora de Salud Guaviare, no cuenta con funcionarios capacitados y equipos requeridos para satisfacer las necesidades conexas al aseo, razón por la cual lo más asertivo es la contratación con una empresa especializada, quien adoptara y ejecutara los protocolos de limpieza y desinfección, manejo de los residuos generados en atención salud y a la aplicabilidad de la normatividad legal vigente en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: el servicio integral de aseo y desinfección a contratar, contribuirá a mejorar la imagen corporativa de la Institución facilitando la prestación de servicios de salud y permitiendo a la entidad prestar un mejor apoyo en el área misional.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que se presta la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y el riesgo que este presenta en calidad de vida y salud de los usuarios y beneficiarios se requiere la asistencia de personal con conocimiento que pueda cumplir con lo reglamentado por los diferentes entes de control sobre la necesidad de implementar en las entidades Prestadoras de Servicios procesos con calidad, observando todas las normas establecidas. Estos servicios que adquieren mayor relevancia si tenemos en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y las condiciones especiales de asepsia que se requieren, contando que dentro de las dos unidades policiales no existen funcionarios que cubran el referido servicio.

El plazo de ejecución de este contrato será por ocho (08) meses y veintiocho (28) días distribuidos así:

- Vigencia 2023: cuatro (04) meses y catorce (14) días
- Vigencia 2024: cuatro (04) meses y catorce (14) días

Previsto iniciar este contrato en el mes de **agosto** de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE INGENIERÍA Y SUMINISTROS L&S SAS	PN DEGUV 29-7-20048-20 13/11/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.	PN DEGUV MIC 052 2020	El contratista cumplió con sus obligaciones sin problema alguno	Se presentaron varias modificaciones en las condiciones técnicas de la invitación publica
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	PN DEGUV 29-7-20028-21 17/08/2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	PN DEGUV MIC 029 2021	El contratista cumplió con sus obligaciones sin problema alguno	Se presentaron varias modificaciones en las condiciones técnicas de la invitación publica
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	PN DEGUV 29-7-20041-22 22/11/2022	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	PN DEGUV MIC 054 2022	El contratista cumplió con sus obligaciones	Por la distancia de la entidad, se dificulto puntualidad en las obligaciones

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.
b. LEY 80 DE 1993.
c. LEY 1150 DE 2007 en su artículo**:**

Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

d. LEY 1474 DE 2011.

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007.

e. DECRETO 1082 DE 2015 en sus artículos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

f. RESOLUCIONES No. 03049 DE 2015 Y 00090 DE 2018, Manual de Contratación de la Policía Nacional

g. MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente

h. GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – Colombia Compra Eficiente.

MÍNIMA CUANTÍA **Previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 del 2015, y en el artículo 30 MIPYMES Y MINIMA CUANTIA, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de mínima cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el anexo *"condiciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida esta descrita en el anexo *"condiciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
NA

4.1.3 EXPERIENCIA
La experiencia requerida esta descrita en el anexo *"condiciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL
De acuerdo con lo referenciado en el numeral 4.1.3.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA
La capacidad operativa requerida está descrita en el anexo *"condiciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)
Las otras condiciones verificables requeridas esta descrito en el anexo *"condiciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

N/A

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella propuesta con el menor precio ofertado, el cual aplicará para todos los ítems del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la propuesta con el segundo menor precio ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 8, numeral 2.2.5.4 "*Procedimiento*" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
NA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, "por el medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare ubicada en el Comando de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 No. 21-20, Barrio la Esperanza, Municipio de San José del Guaviare.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en TRACTO SUCESIVO y de acuerdo a las condiciones, operaria y horarios establecido en el anexo *"condiciones técnicas mínimas"*.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será por ocho (08) meses y veintiocho (28) días distribuidos así: para la vigencia 2023, cuatro (04) meses y catorce (14) días y para la vigencia 2024, cuatro (04) meses y catorce (14) días, a partir de la publicación de la aprobación de la garantía única y acta de inicio de contrato.

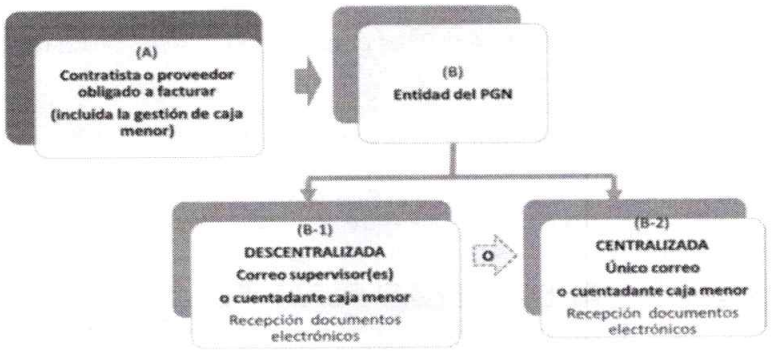
5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Guaviare-Unidad Prestadora de Salud Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

De acuerdo a la circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo del año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, Ordenadores del gasto, áreas financieras, coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito.

La administración del SIIF Nación implementó el "modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)



I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co
02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian.
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso.

II. ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN EL SIIF NACIÓN

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

A) Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

Para tal fin se debe:

1. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las siguientes opciones:

- De forma Masiva.

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema a más tardar el 20 de marzo de 2021 para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derec hosycartera
Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co
Asunto: Supervisores para recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
Cabe resaltar que las entidades que ya remitieron la información de los supervisores y cuentadantes de caja menor no deben volver a enviarla y en caso de requerir alguna actualización a los supervisores reportados, deben realizar la modificación o actualización directamente al interior de la entidad para lo cual se debe seguir el procedimiento definido en la guía **"Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores"** la cual esta publicada en la siguiente ruta:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derech osycartera

- A través de un usuario designado por la entidad:

Las entidades que escojan esta opción designaran un funcionario en el área administrativa o contractuales para ser creado en el operador tecnológico Olimpia IT, para desarrollar las siguientes actividades:

- Crear individualmente los supervisores al interior de cada entidad.
- Modificar o actualizar la información de los supervisores ya registrados, conforme al procedimiento indicado en la guía "Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores", publicada en el siguiente link.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8d erechosycartera

2. Revisar el correo remitido por el aliado Olimpia, en donde se le informa que tiene facturas pendientes de gestionar.
3. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura.
4. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

B) Recepción centralizada

Esta modalidad se establece a petición de varias entidades, con el fin que se reciban de manera centralizada todas las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito en un correo electrónico definido por cada entidad la cual es la encargada de su distribución y gestión ante cada uno de los supervisores y cuentadantes de caja menor.

Para tal fin, cada entidad que la escoja debe informar un único correo electrónico de recepción al que de manera automática el SIIF Nación enviará todas las facturas electrónicas recibidas y a su vez la entidad deberá asignar un administrador y/o responsable de dicho correo.

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

- Asunto: Correo electrónico único de recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
- Código PCI
- NIT de la entidad
- Dirección de correo electrónico
- Nombres completos del administrador del correo
- Número de identificación del administrador del correo
- Dirección de correo electrónico del responsable del correo

El funcionario designado deberá:

- Entrar al operador tecnológico Olimpia IT y aprobar y rechazar las facturas con base en la información que le den los supervisores o cuentas de caja menor. De no aprobarse o rechazarse dentro de los tres días siguientes a su recepción, la factura será tácitamente aprobada, quedando en firma como título valor.
- Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

IMPORTANTE: La administración del SIIF Nación deja a consideración de cada entidad seleccionar la opción que crea conveniente, sin embargo, basada en el conocimiento del proceso, recomienda la primera opción que establece que las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito deben ser gestionadas por cada supervisor o cuentadante de caja menor en razón a que son los responsables directos de aprobar o rechazar los documentos soporte del (los) contrato(s) o de los egresos de los cuales son responsables.

Igualmente aclara a las entidades que decidan seleccionar la segunda opción, que son responsables de gestionar oportunamente los documentos para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

III. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA VERIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE NO FUERON REGISTRADAS EN EL SIIF NACIÓN EXITOSAMENTE

Cuando el proveedor o contratistas no refiera adecuadamente la entidad, la subunidad, el supervisor o el cuentadante de caja menor, las facturas quedarán en un repositorio del operador tecnológico Olimpia IT, por tal razón se deberá designar un funcionario para que se habilité en dicho aplicativo e identifique el error, con el fin que se pueda registrar la factura en el SIIF Nación y se pueda vincular a una obligación o egreso para su pago.

Para tal fin se debe hacer lo siguiente:

1. Crear en la plataforma Olimpia un usuario gestor de documentos electrónicos rechazados.
2. Solucionar los errores que presentan los documentos electrónicos, previa validación por la plataforma Olimpia.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual Ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el revisor fiscal o representante legal de la entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.

La tesorería del Departamento de Policía Guaviare pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas del Departamento, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato estará a cargo del jefe del Establecimiento de Sanidad Primario y/o que disponga el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se hará en forma total, iniciando la verificación de los requisitos solicitados por el Departamento de Policía Guaviare, el oferente que presente la propuesta con el precio más bajo, en caso de

que este no cumpla con los requisitos, se procederá a la verificación del proponente en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato solo cuando se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él. Para el presente estudio previo se utilizó como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La información se encuentra dentro del anexo "*estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías"*.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demandan del objeto del presente proceso, se tomó referencias la información de compras iguales y/o similares características realizadas por la entidad en las últimas dos (2) vigencias (2021 Y 2022), así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	
	2022	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	29-7-20041-22 22/11/2023	29-7-20028-21 17/08/2021
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Global	Global
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	No Aplica	No Aplica
VALOR DEL CONTRATO	$ 21.505.000,00	$38.953.333,00
FORMA DE PAGO	Entregas Parciales	Entregas Parciales
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SHAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 16	Recurso 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MI CASA Y SUMINISTROS SAS	SERVITALENTOS LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	Sin Inconvenientes	Sin Inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Calle 9 No. 21-20 San José del Guaviare	Calle 9 No. 21-20 San José del Guaviare
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINISESTROS	Cumplimiento del Contrato, Calidad del Bien, Pago de salarios, responsabilidad civil contractual	Cumplimiento del Contrato, Calidad del Bien, Pago de salarios, responsabilidad civil contractual

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Durante la consulta realizada en el mercado local se logró evidenciar que existen personas naturales o jurídicas que pueden cumplir con el objeto de la valoración de exámenes ocupacionales.

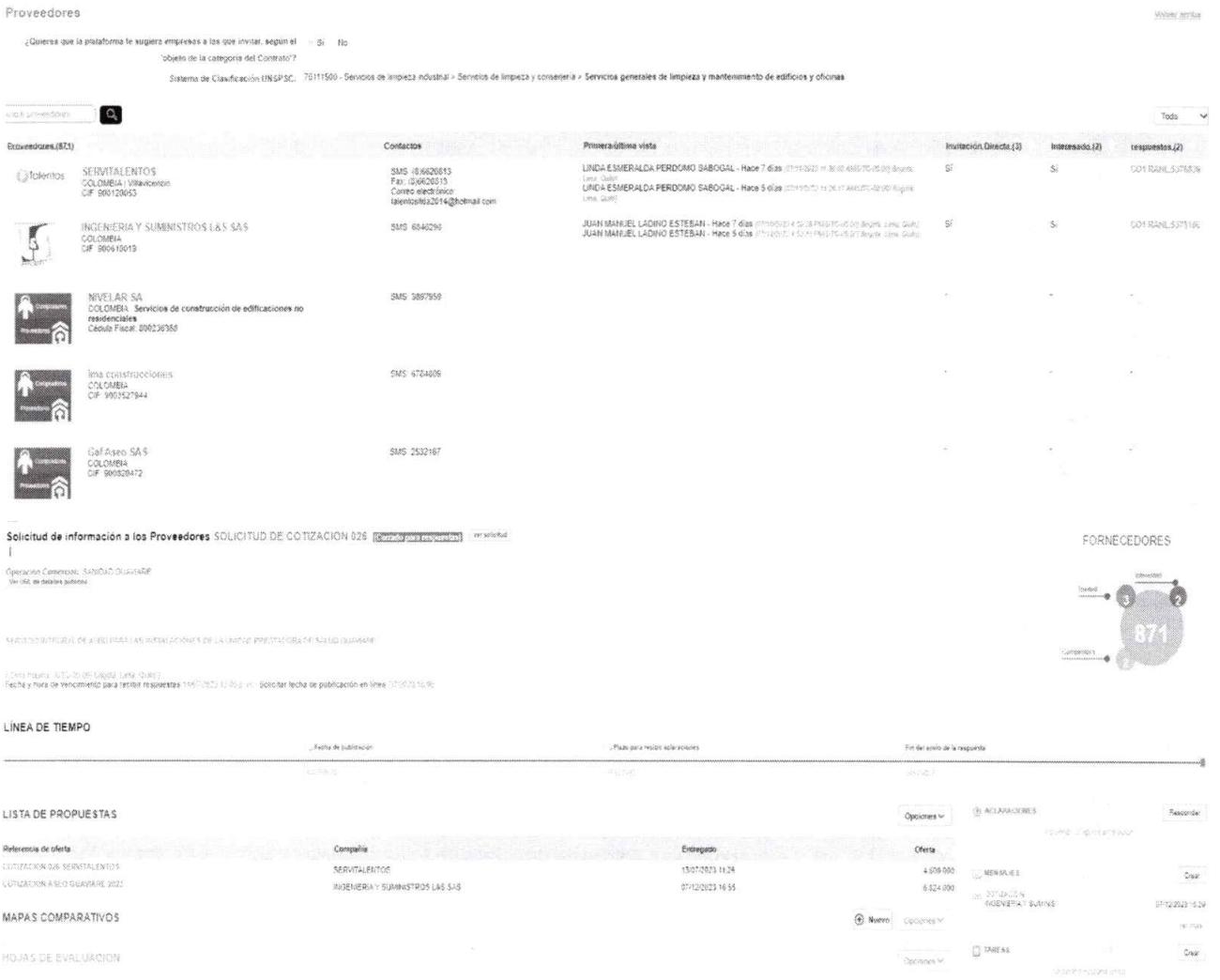
Los oferentes que nos ofrecen el objeto del presente estudio, nos proponen precios que se ajustan a las tarifas legalmente establecidas y que pueden prestar con calidad, eficiencia y eficacia del objeto a contratar. Para ello se busca contratar tarifas legalmente sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económico.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se realizó solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, una vez finalizado el tiempo de espera para la presentación de la cotización, se evidencia la participación de dos (02) entidades, las cuales enviaron documentos de cotización.

SOLICITUD DE COTIZACION 026 DEL 07/07/2023



- INGENIERIA & SUMINISTROS SAS
 Representante legal Juan Manuel Ladino Esteban
 ingenieriaysuministroslys@gmail.com
 3102388388

- TALENTOS Servicios Integrales Ltda
 Representante legal Linda Esmeralda Perdomo Sabogal
 Calle 46ª # 55-99 Galan-Villavicencio
 licitaciones@servitalentos.com
 3125120558

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica para este proceso de contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación de los SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE, está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual, presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los y ítems ofertados. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que se obtienen con la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE, obedece a que la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en ejercicio de su función misional requiere que las instalaciones de la Unidad se encuentren en perfecto estado de limpieza y desinfección, de acuerdo con los estándares de habilitación para las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del servicio, no pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

El contrato se celebrará en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la unidad realizó la verificación en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, no obstante, los ítems de los contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual, por tal razón los precios del SECOP, no serán tenidos en cuenta para determinar el valor estimado del presente proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ A TODO COSTO BLOQUE ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL CON PERSONAL UNIFORMADO, DEBERÁ INCLUIR MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS INCLUYENDO EL CORTE DEL CESPED Y PODADA DE ARBOLES	24-7-20025-21 03/06/2021	PN UPRES DECHO MIC 004 2021	55.861.800
DON ASEO LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA QUE INCLUYA CUATRO (4) OPERARIOS DE LUNES A SABADO Y UNO (1) EL DIA DOMINGO, SOLO PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL PRIMER PISO MAS ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN PERFECTO ESTADO DE DESINFECCION Y LIMPIEZA	92-7-20036-21 22/04/2021	PN MEMOT MIC 034 - 2021	66.189.178

Teniendo en cuenta que la totalidad de valores no se encontraron en el SECOP, y que los valores o precios unitarios varían de una región a otra igualmente las fechas, no se tendrán en cuenta para la presente estimación del valor del proceso contractual.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PRECIO HISTORICO IPC 2022 13,12%
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE / MI CASA Y SUMINISTROS	PN DEGUV 29-7-20008-22	Una (01) Operaria de aseo con mínimo 6 meses de experiencia laboral, donde incluya todos los elementos de protección personal para la funcionaria, **y los elementos de aseo relacionados en el anexo 1**	2.550.000,00	2.884.560,00
2	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE / MI CASA Y SUMINISTROS	PN DEGUV 29-7-20008-22	lavado de tanque de 1000 litros cant. 1, ubicados en la parte interna y superior (cielorraso) del segundo piso.	160.000,00	180.992,00
3	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE / MI CASA Y SUMINISTROS	PN DEGUV 29-7-20008-22	fumigación de la edificación que consta de dos pisos y área construida de 90 m2 aprox.	350.000,00	395.920,00

Nota: para la determinación de los precios históricos se tomó como referencia los valores del contrato llevado a cabo en la vigencia 2022 con los mismos Ítem, tomando sus valores unitarios y aumentándoles la variación anual del IPC actual de 13.12%. Es de resaltar que los valores se aproximaron a su número más cercano a fin de evitar decimales en los precios.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, NO APLICA

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION SERVITALENTOS	COTIZACION INGENIERIA & SUMINISTROS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Una Operaria de aseo con todos los elementos de protección personal **incluida los elementos** de aseo relacionados en el anexo 1, en el horario lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas sábado: De 8:00 a 12:00 horas	$3.600.000,00	$4.800.000,00	$3.600.000,00
2	Lavado de tanques de 1000 litros	$550.000,00	$585.000,00	$550.000,00
3	Fumigación	$450.000,00	$1.439.000,00	$450.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A

Anexo No.1

ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	Toallas de manos en papel desechable de 24 x 21 cm hoja triple doblada en z natural	Paquete x 150 unidades	10
2	Atomizador plástico de 500 ml	Unidad x 500 ml	2
3	Toalla de microfibra 30 x30 cm absorbente	Unidad	4
4	Hipoclorito de Sodio al 15%	Galón de 20 litros	1
5	Ambientadores en aerosol de 360ml	Unidad x 360 ml	4
6	Bolsa verde paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1,5 ml)	Paquete x 10	12
7	Bolsa roja paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1.5 ml)	Paquete x 10	12
8	Bolsa gris paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) grosor 1,5 ml)	Paquete x 10	6
9	Esponja de fibra super abrasiva ideal para el trabajo duro, medidas 10 cm x 14 cm	Unidad	3
10	Escoba (palo metalico	Unidad	2
11	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja	Paquete x 12 rollos	2
12	Guante industrial	Par	2
13	Jabón líquido para manos antibacterial mezcla de tensioactivos aniónicos y no aniónicos glicerina, conservantes colorantes y esencia	Galón x 3.850ml	2
14	Detergente liquido biodegradable	Galón x 3.850 ml	2
15	Traperos completos (palo metalico)	Unidad	2
16	Cloro granulado x kilo	Bolsa	1
17	Libras de café	Libra	7
18	Azúcar en sobre x 200 x 5 gr	Paquete	4
19	Jabón lavaplatos en crema grande	Unidad	1
20	Limpia vidrios x 1 litro	Tarro x 1000 ml	2
21	Varsol x 1 litro	Tarro x 1000 ml	2
22	Creolina x 500 ml	Frasco	1

Nota: Las cotizaciones expuestas anteriormente serán utilizadas para determinar el precio de mercado, Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados, quienes cotizaron la totalidad de los servicios requeridos por la entidad, realizado el análisis de los mismos, se estima conveniente tomar para el análisis del precio estimado el menor valor cotizado. Las cotizaciones se anexan al presente estudio.

Los elementos relacionados son necesarios para la prestación del servicio de aseo en la unidad, por lo cual, la disponibilidad permanente de estos insumos estará a cargo de la entidad contratada y su operaria según la planeación mensual por parte de los mismo, para no generar acumulación y/o carencia de dichos elementos.

En caso de presentarse inexistencia de alguno del insumo relacionados, el contratista debe allegarlo de manera inmediata sin que este ocasione recargos adicionales y suspensión de actividades del servicio de aseo. "*La falta de algún insumo requerido para garantizar el servicio se entenderá como incumplimiento del contratista*"

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Realizado el análisis de los precios, se estima conveniente tomar como precio estimado o techo, el valor menor estipulado en el precio de mercado.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Una Operaria de aseo con todos los elementos de protección personal **incluida los elementos** de aseo relacionados en el anexo 1, en el horario lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas sábado: De 8:00 a 12:00 horas.	N/A	N/A	2.884.560,00	$3.600.000,00	3.242.280,00
3	Lavado de tanques de 1000 litros	N/A	N/A	180.992,00	$550.000,00	365.496,00
4	Fumigación	N/A	N/A	395.920,00	$450.000,00	422.960,00
	TOTAL	-	-	-	-	-

Anexo No.1

ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	Toallas de manos en papel desechable de 24 x 21 cm hoja triple doblada en z natural	Paquete x 150 unidades	10
2	Atomizador plástico de 500 ml	Unidad x 500 ml	2
3	Toalla de microfibra 30 x30 cm absorbente	Unidad	4
4	Hipoclorito de Sodio al 15%	Galón de 20 litros	1
5	Ambientadores en aerosol de 360ml	Unidad x 360 ml	4
6	Bolsa verde paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1,5 ml)	Paquete x 10	12
7	Bolsa roja paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1.5 ml)	Paquete x 10	12
8	Bolsa gris paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) grosor 1,5 ml)	Paquete x 10	6
9	Esponja de fibra super abrasiva ideal para el trabajo duro, medidas 10 cm x 14 cm	Unidad	3
10	Escoba (palo metalico	Unidad	2
11	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja	Paquete x 12 rollos	2
12	Guante industrial	Par	2
13	Jabón líquido para manos antibacterial mezcla de tensioactivos aniónicos y no aniónicos glicerina, conservantes colorantes y esencia	Galón x 3.850ml	2
14	Detergente liquido biodegradable	Galón x 3.850 ml	2
15	Traperos completos (palo metalico)	Unidad	2
16	Cloro granulado x kilo	Bolsa	1
17	Libras de café	Libra	7
18	Azúcar en sobre x 200 x 5 gr	Paquete	4
19	Jabón lavaplatos en crema grande	Unidad	1
20	Limpia vidrios x 1 litro	Tarro x 1000 ml	2
21	Varsol x 1 litro	Tarro x 1000 ml	2
22	Creolina x 500 ml	Frasco	1

Al realizar el análisis de los precios históricos y de mercado, se estima conveniente para la entidad tomar como precio estimado y/o techo para los servicios ofertados, el valor promedio, dado que no supera el recurso asignado para los servicios requeridos, como si lo supera si se tomara el precio de mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Una Operaria de aseo con todos los elementos de protección personal incluida los elementos de aseo relacionados en el anexo 1, en el horario lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas Sábado: De 8:00 a 12:00 horas.	ocho (08) meses	3.242.280,00	25.938.240,00
					veintiocho (28) días	108.076,00	3.026.128,00
2	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Lavado de tanques de 1000 litros	2	365.496,00	730.992,00
3	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Fumigación	2	422.960,00	845.920,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**30.541.280,00**

Intendente **CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

Realizado por: TA-30 Julie Viviana Neira Rodríguez
Técnico para apoyo en seguridad y defensa código 5-1,
Revisado por: PT Eduardo Hernández Perdomo
Analista de contratos (e)
Revisado por: CT Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe asuntos jurídicos
Revisado por: MY Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe área administrativa (e)

Fecha de elaboración: julio 2023

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
■	Certificación de la necesidad Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
■	Sistema de gestión ambiental
■	Declaración de confidencialidad y compromiso de la seguridad de la información contratistas o terceros
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- Certificación de Plan de Compras
- Cotizaciones

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultando la base de datos de la unidad, no existe personal, equipos tecnológicos, maquinaria e insumos adecuados, existiendo la necesidad para la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESIFECCION, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

Se expide a solicitud del Grupo Contratos del Departamento de Policía Guaviare, a los diecinueve (19) días de julio de 2023.

Intendente **CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/ NO CUMPLE, El Oferente deberá indicar con una X en el cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Una Operaria de aseo con todos los elementos de protección personal **incluida los elementos** de aseo relacionados en el anexo 1, en el horario Lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas Sábado: De 8:00 a 12:00 horas		
2	Lavado de tanques de 1000 litros		
3	Fumigación		

ANEXO 1

Los insumos relacionados a continuación se deben suministrar de manera mensual y de acuerdo a la necesidad presentada por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare así:

ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Toallas de manos en papel desechable de 24 x 21 cm hoja triple doblada en z natural	Paquete x 150 unidades		
2	Atomizador plástico de 500 ml	Unidad x 500 ml		
3	Toalla de microfibra 30 x30 cm absorbente	Unidad		
4	Hipoclorito de Sodio al 15%	Galón de 20 litros		
5	Ambientadores en aerosol de 360ml	Unidad x 360 ml		
6	Bolsa verde paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1,5 ml)	Paquete x 10		
7	Bolsa roja paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1.5 ml)	Paquete x 10		
8	Bolsa gris paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) grosor 1,5 ml)	Paquete x 10		
9	Esponja de fibra super abrasiva ideal para el trabajo duro, medidas 10 cm x 14 cm	Unidad		
10	Escoba (palo metalico	Unidad		
11	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja	Paquete x 12 rollos		
12	Guante industrial	Par		

13	Jabón líquido para manos antibacterial mezcla de tensioactivos aniónicos y no aniónicos glicerina, conservantes colorantes y esencia	Galón x 3.850ml		
14	Detergente liquido biodegradable	Galón x 3.850 ml		
15	Traperos completos (palo metalico)	Unidad		
16	Cloro granulado x kilo	Bolsa		
17	Libras de café	Libra		
18	Azúcar en sobre x 200 x 5 gr	Paquete		
19	Jabón lavaplatos en crema grande	Unidad		
20	Limpia vidrios x 1 litro	Tarro x 1000 ml		
21	Varsol x 1 litro	Tarro x 1000 ml		
22	Creolina x 500 ml	Frasco		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente se compromete a sostener la tarifa del servicio ofrecido durante el plazo de ejecución del contrato.		
2	El perfil de los operarios corresponde a personal con experiencia mínima de 6 meses en labores de limpieza y desinfección hospitalaria, manejo y movimiento interno de residuos peligrosos (hospitalarios) y no peligrosos, por consiguiente en la propuesta certificara que en las hojas de vida de los operarios existen los siguientes soportes, certificados académicos, experiencia laboral afines al manejo de residuos hospitalarios y bioseguridad, copia de carne de vacunación y refuerzos para covid-19, hepatitis a, hepatitis B, influenza y tétano.		
3	El proponente se compromete a ofrecer su portafolio de servicios donde sus operarios sean calificados y con experiencia, que presten sus servicios en el horario Lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas, Sábado: De 8:00 a 12:00 m, en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guaviare ubicada calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza		
4	El proponente se compromete a entregar los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato, la dotación para la prestación del servicio, en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guaviare, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 1		
5	El proponente se compromete a entregar al inicio del contrato a cada operario lo elementos de protección personal necesarios para el cumplimento y desarrollo de las funciones. - limpieza y desinfección hospitalaria - manejo y movimiento de residuos hospitalarios - lavado de tanques - fumigación De igual manera se compromete a entregar dotación de trabajo completa, según código sustantivo del trabajo, así: - Uniforme colores claros, en tela lafshield (anti fluido) - Zapatos cerrados antideslizantes Nota: en caso de daño, deterioro o decoloración, el oferente deberá asumir el costo de nuevos uniformes y la dotación completa en caso de que realice del algún operario por cualquier motivo.		
6	El proponente se compromete a entregar la facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso. ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días. ✓ Formulario del registro único tributario RUT.		
7	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores, así:		

Opción 1: 01 contrato ejecutado de valor igual o superior a 50% del valor estimado del presente proceso, realizado con empresas del estado y/o (01) contrato ejecutado de valor igual o superior a 50% del valor estimado realizado con empresas privadas.

Opción 2: Máximo (02) contratos ejecutados cuya suma sea igual o superior a 100% del valor estimado del presente proceso, realizado con empresas del estado.

El oferente se debe acoger SOLO a una de las dos opciones descritas en el cuadro anterior

Documentos a presentar:

<table>
<tr><th>Entidades del estado</th><th>Empresas Privadas</th></tr>
<tr><td>Enlace del proceso (link SECOP I o II)</td><td>Certificación del contrato ejecutado directamente por el oferente, expedido por la empresa privada con calificación: buena.
La certificación debe contener la siguiente información:

✓ Empresa contratante
✓ Objeto
✓ Número de contrato
✓ Valor del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación del contrato
✓ Calificación del servicio prestado por el contratista
La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección de la empresa, ciudad de ubicación, número de identificación tributaría, teléfono y debe estar impresa en hojas membreteada.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Liquidación del contrato firmado por las partes y/o documento en donde conste la celebración y correcta ejecución del contrato.</td><td>Documento de cierre o finalización acuerdos contractuales firmada por ambas partes.</td></tr>
<tr><td>Copia de la factura y contrato.</td></tr>
</table>

- ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- ✓ No se admiten auto certificaciones de actividades de adquisición.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- ✓ Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.

La experiencia del proponente no se tendrá en cuenta sino contiene todos los documentos relacionados en el cuadro anterior que no permitan verificar la información requerida.
La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.
Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.
Nota: La entidad estatal verificará las certificaciones para establecer su veracidad, en caso de encontrar información falsa o adulterada, inmediatamente informará mediante denuncia a la Fiscalía General de La Nación, en este caso a su sede municipal; anexando los documentos privados y/o públicos falsificados que puedan servir de prueba y relacionando que el documento falsificado se utilizó como prueba tratando de obtener la adjudicación de un contrato estatal artículo 287 Código Penal Ley 599 de 2000 – Falsedad material en documento público "El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses" y artículo 289 Código Penal Ley 599 de 2000 – Falsedad en documento privado. "El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses".

8	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que cuenta con el talento humano, la infraestructura física, capacidad logística y financiera para cumplir con el objeto contractual de presente estudio. **RECURSO HUMANO:** El oferente y futuro contratista deberá presentar un (01) operario de aseo quien deben encontrarse vinculada laboralmente a la empresa, ítem que será verificado con la copia del contrato y la planilla de pago de seguridad social del mes anterior. El oferente y futuro contratista deberá presentar un (01) operario de mantenimiento para el servicio de lavado de tanques y fumigación, quien debe encontrarse vinculado laboralmente a la empresa ítem que será verificado con la copia del contrato y la planilla de pago de seguridad social del mes anterior. Los operarios deberán contar con una experiencia mínima de seis (06) meses en actividades de aseo, desinfección en las áreas hospitalarias, asistenciales y/o administrativas, por consiguiente, el oferente y futuro contratista deberá anexar los siguientes documentos de los dos (02) operarios: 1. Certificación por la empresa para la cual trabajo o trabaja el operario en la cual se conste manejo de residuos generados en atención en salud. 2. Hoja de vida de cada operario. 3. Certificados de capacitación expedido por institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de (24) horas, de los dos (02) operarios de aseo (femenina), lavado de tanques y fumigación (hombre) en los siguientes temas: a. Manejo de áreas estériles. b. Desinfección y limpieza de pisos, paredes, techos, muebles, baños, vidrios y marcos de ventanas. c. Lavado, limpieza y desinfección de baños al interior de las áreas de mediano y alto riesgo. d. Clasificación de residuos generados en atención en salud. e. Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental. f. Manejo de residuos hospitalarios. g. Movimiento interno de residuos generados en atención en salud y similares. h. Manejo de sustancias químicas. i. Normatividad ambiental y en salud ocupacional vigente. k. Fotocopia del carnet de vacunación para Hepatitis B, Toxoide tetánico e Influenza. 4. Certificación por la empresa para la cual trabajo o trabaja el operario de mantenimiento en la cual se conste que se encuentre capacitado en trabajo en alturas Nivel Básico con entidades certificadas, en cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el *"Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"*. **Nota:** No se permitirá personal con restricciones médicas específicas de las actividades propias del objeto contractual		
9	El oferente debe presentar certificación donde manifieste que se compromete a: • Tener al día el esquema de vacunación completo contra la hepatitis B tétanos en sus operarios. • El uso de mascarilla de los operarios que cumplan las normas de protección • El uso de guantes, polainas, gorra, zapatos antideslizantes y ropa de protección personal. A su vez anexará copia del examen médico de ingreso del personal operario y contar con capacitación para manipular desechos hospitalarios de los operarios de aseo.		
10	El oferente y futuro contratista deberá **certificar por escrito** que cuenta con los insumos los cuales deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en cuanto a cantidad, calidad y aroma, el proponente deberá cambiarla.		
11	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar el lavado y desinfección diario mínimo: una (01) vez en la mañana y una vez (01) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare a fin de evitar mala imagen de la Institución.		
12	Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.		
13	Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas, una vez a la semana		

14	El oferente y futuro contratista **diligenciará el** formato anexo **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) en** cumplimiento a las INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL ÁMBITO SALUD de la Dirección de Sanidad, en el cual se establecen los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales.		
15	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar limpieza de los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente. Una (1) vez al día, elemento: líquido limpiavidrios, toalla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios.		
16	El oferente y fututo contratista, deberá hacer el lavado de cortinas y/o persianas de la Unidad Prestadora de salud Guaviare. Realizar lavado de pasillos, escaleras en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, de sillas (oficinas, consultorios, salas de espera) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio, con una frecuencia mensual.		
17	El oferente y fututo contratista deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) con una frecuencia diaria		
18	El oferente y futuro contratista deberá **certificar** por escrito que en caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), el oferente y fututo contratista se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare de la Policía Nacional, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad.		
19	El oferente y futuro contratista deberá **certificar por escrito** que realizará dos (02) fumigaciones en la Unidad prestadora de Salud Guaviare, así; - **"se realizará cuando se lleve un 40% de la ejecución total del contrato"** - **"se realizará cuando se lleve un 80% de la ejecución total del contrato"** Nota: esta fumigación debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios para lo cual debe entregar soportes que permitan identificarlos. Constará, entre otros de los siguientes productos: salud publica K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, aceita mineral para el control de artrópodos y rastreros, para el control de roedores se ubicarán cebos de CUMETRLIL o similares. Se deberán tratar y controlar insectos, arácnidos, cucarachas, termitas, moscas, mosquitos, murciélagos y roedores, en especial AEDES AEGYPTI. Se dejarán los registros correspondientes de la realización de la actividad por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma de personal de la entidad por cada una de ellas, y presentara el respectivo concepto sanitario e informe como soporte de la fumigación. La empresa que realice la actividad, deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad. INSUMOS: los insumos utilizados para la fumigación deberán ser de alta calidad, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad en seres humanos, que no dejen machas en los mobiliarios (escritorios, sillas armarios, computadores, teléfonos y equipos de consultorios y oficinas en general). Y su efecto al ambiente sea mínimo.		
20	El oferente y futuro contratista deberá **certificar por escrito** que realizará dos (02) Lavado y desinfección de 1 tanque de capacidad de 1000 litros, utilizando equipos adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajo en alturas y cumplir con la Resolución No 736 de 2009 del Ministerio den protección Social, una vez realizado el lavado de los tanques deberá emitir certificado del cumplimiento del mismo. - **"se realizará cuando se lleve un 40% de la ejecución total del contrato"** - **"se realizará cuando se lleve un 80% de la ejecución total del contrato"**		
21	El oferente y fututo contratista garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme con el supervisor del contrato para la entrega de procesos, actividades		

	y conocimientos en general, con máximo dos (02) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De la misma manera, el oferente y fututo contratista deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el presente estudio, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, al igual que los insumos que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del oferente y fututo contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir. La falta de algún insumo requerido para garantizar el servicio se entenderá como incumplimiento del contratista		
22	El oferente y fututo contratista, deberá suministrar al inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, un listado del personal que va a prestar el servicio dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, con los siguientes datos: ✓ Nombre Completo ✓ Número de identificación ✓ Dirección de domicilio. ✓ Historia Laboral. ✓ Historia Académica. ✓ Datos de Contacto. ✓ Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el oferente y fututo contratista está en la obligación de tener actualizada las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare. Es de anotar que el Departamento De Policía Guaviare se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto. En caso que este no resultara favorable, la empresa en coordinación con el supervisor realizara el respectivo cambio de operario.		
23	El oferente y futuro contratista deberá **presentar certificación firmada** por el representante legal, en la cual se indique que en caso de ser adjudicado el presente proceso cumplirá con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de contención del COVID19 y a su vez deberá presentar protocolo de bioseguridad ante el Comando de Policía Guaviare		
24	El oferente y futuro contratista deberá **presentar certificación firmada** por el representante legal, en la cual se indique que en caso de ser adjudicado el presente proceso cumplirá con la reserva del derecho de rotar al personal de operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido cumpliendo con los operarios solicitados.		
25	El oferente y futuro contratista deberá **presentar certificación firmada** por el representante legal en la cual se indique que en caso de ser adjudicado el presente proceso debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.		
26	El oferente y futuro contratista deberá **certificar por escrito** que cuenta con el Programa de protección contra caídas según resolución 1409 de 2012.		
27	**Anexar** cumplimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto Nacional 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Decreto No. 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. y las normas que lo modifiquen y/o adicionen		
28	El **OFERENTE** y futuro contratista deberán presentar junto con su propuesta, plan de Actualización con empresas, establecimientos públicos o instituciones educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: ✓ Limpieza y desinfección. ✓ Uso de elementos de protección personal. ✓ Manejo adecuado de los insumos. ✓ Manejo seguro e integral de residuos. ✓ Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía). ✓ Normatividad ambiental y de saneamiento Vigente.		
29	**El OFERENTE y** futuro contratista **está** obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de		

	limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes. Proveer el último día hábil del mes los elementos relacionados en el proceso para que los operarios realicen las actividades de aseo del mes siguiente.		
30	Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad prestadora de Salud Guaviare, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios		
31	**EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un Programa de Inducción, Capacitación y entrenamiento en puestos de trabajo para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación que incluya los temas expuestos en los Protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare		
32	**EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un programa de Dotaciones de Ley de Seguridad e Higiene para el personal que prestara el servicio objeto del presente estudio, así mismo garantizara el uso adecuado de los elementos de protección personal.		
33	El **CONTRATISTA**, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por el Departamento Policía Guaviare, en la unidad contratada, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos.		
34	EL **OFERENTE** y futuro contratista nombrará un coordinador o supervisor quien será el responsable de todo el proceso de prestación del servicio y tienen como función principal hacer el seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, protocolos, normas ambientales y procedimientos en todos los puntos de servicio; de la misma manera deben desarrollar adecuadamente los procedimientos para los diferentes niveles de complejidad.		
36	**BARRIDO: t**res (3) veces al día, elementos escoba y recogedor.		
	TRAPEADO: tres (3) veces al día, elemento trapero, balde, escurridor mecánico		
	ENCERADO: dos (2) veces por semana elemento cera emulsionada polimérica antideslizante, mantenimiento según se requiera mínimo dos veces a la semana) por tráfico para garantizar el brillo y la limpieza permanente.		
37	Desempolvado y limpieza de divisiones, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliarios, una (1) vez al día: elemento: toalla blanca, jabón liquido		
	Limpieza y brillo de superficies de madera, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca y lustra muebles		
	Limpieza exterior de teléfonos, fax, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, una (1) vez al día, elemento: crema para equipos de cómputo, toalla blanca, soplador, aspiradora		
	Limpieza de cuadros, lámpara, interruptores, extintores, avisos de señalización, puertas, chapas y demás, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora		
	Limpieza de cielorrasos, difusores y sistemas de aire, balastros, lámparas de mercurio y otros, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora		
	Limpieza del tapizado de las sillas y el tapizado de las divisiones de oficinas y consultorios, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, removedor o desengrasante		
	Recorrido (ruta sanitaria) para recolección y transporte de residuos, permanentemente, elemento: carro transportador, bolsas y EPP (elementos de protección personal)		
38	El oferente deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos - Posibles efectos cancerígenos - Puede causar alternaciones genéticas hereditarias - Puede causar canecer por inhalación - Posibilidad de efectos irreversibles - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático - Peligroso para la capa de ozono - Puede perjudicar la fertilidad - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto. Puede resultar nocivo para el lactante.		
39	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.		

40	El oferente acepta que se compromete, en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato, a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.		
41	El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos hospitalarios.		
42	El oferente deberá suministrar bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unida, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas.		
43	El oferente deberá diligenciar el formulario del sistema de gestión ambiental.		
44	El oferente deberá diligenciar el formulario Compromiso anticorrupción		

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

Intendente **CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL: N/A

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SUMINIISTRO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidara con base en el uno (1) por ciento del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento Parcial	MULTA. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, se aplicará multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.	CONTRATISTA	MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, El Departamento de Policía Guaviare – Unidad Prestadora de Salud Guaviare, podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el pago.	Ampara la mora por o incumplimiento parcial por el no pago oportuno de la seguridad social integral
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total. Declaratoria de Caducidad	20% del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente **CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de [illegible]	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo		Operacionales	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
6	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
7	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
8	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	Comité Evaluador	físico	Por proceso
9	General	Externo	contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el tramite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	físico	Por proceso
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

Intendente **CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la presentación de la factura y realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a Unidad Prestadora de Salud Guaviare los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Garantizar el 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el contratista debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.

11. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.

12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto

Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado _____, bajo acta de posesión y/o número de contrato _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

Talentos
servicio integral Ltda.

Villavicencio, 12 de julio de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE
Ciudad

Ref. SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA.

Reciba un cordial saludo con deseos de éxito y prosperidad.

Es grato para nosotros poner a su disposición toda la información acerca de los servicios de SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, que proporcionamos mediante el Suministro de personal altamente calificado en el sector Industrial, Hospitalario, Comercial, Bancario, Petrolero, Residencial, Militares Aeropuertos y Estatal.

Para SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, es importante obtener de su parte una comunicación personal y directa, con respecto a sus apreciaciones y requerimientos, para profundizar en los temas concernientes a la propuesta económica.

De igual manera es de especial agrado para nuestra empresa poderles servir.

Cordialmente,

LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
Representante Legal

Talentos
servicio integral Ltda.

PROPUESTA COMERCIAL

ITEM	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CUPS/ MEDICAMENTO O INSUMO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Una (01) Operaria de aseo con mínimo 6 meses de experiencia laboral, donde incluya todos los elementos de protección personal para la funcionaria, y los elementos de aseo relacionados en el anexo 1	1	3.600.000,00	3.600.000,00
2	lavado de tanque de 1000 litros cant. 1, ubicados en la parte interna y superior (cielorraso) del segundo piso.	1	550.000,00	550.000,00
3	fumigación de la edificación que consta de dos pisos y área construida de 90 m2 aprox.,	1	450.000,00	450.000,00
	TOTAL COTIZACIÓN MENSUAL			**4.600.000,00**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MENSUAL	VR. UNITARIO	VR TOTAL
1	Toallas de manos en papel desechable de 24 x 21 cm hoja triple doblada en z natural	Paquete x 150 unidades	10	10.000,00	100.000,00
2	Atomizador plástico de 500 ml	Unidad x 500 ml	2	6.000,00	12.000,00
3	Toalla de microfibra 30 x30 cm absorbente	Unidad	4	5.500,00	22.000,00
4	Hipoclorito de Sodio al 15%	Galón de 20 litros	1	75.000,00	75.000,00
5	Ambientadores en aerosol de 360ml	Unidad x 360 ml	4	13.000,00	52.000,00
6					-
7	Bolsa verde paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1,5 ml)	Paquete x 10	12	9.000,00	108.000,00
8	Bolsa roja paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1.5 ml)	Paquete x 10	12	9.000,00	108.000,00
9	Bolsa gris paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) grosor 1,5 ml)	Paquete x 10	6	9.000,00	54.000,00
10	Esponja de fibra super abrasiva ideal para el trabajo duro, medidas 10 cm x 14 cm	Unidad	3	3.000,00	9.000,00
11	Escoba (palo metalico	Unidad	2	18.000,00	36.000,00
12	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja	Paquete x 12 rollos	2	50.000,00	100.000,00
13	Guante industrial	Par	2	9.000,00	18.000,00
14	Jabón líquido para manos antibacterial mezcla de tensioactivos aniónicos y no aniónicos glicerina, conservantes colorantes y esencia	Galón x 3.850ml	2	20.000,00	40.000,00
15	Detergente liquido biodegradable	Galón x 3.850ml	2	23.000,00	46.000,00
16	Traperos completos (palo metalico)	Unidad	2	24.500,00	49.000,00
17	Cloro granulado x kilo	Bolsa	1	38.000,00	38.000,00
18	Libras de café	Libra	7	25.000,00	175.000,00
19	Azúcar en sobre x 200 x 5 gr	Paquete	4	13.000,00	52.000,00
20	Jabón lavaplatos en crema grande	Unidad	1	12.000,00	12.000,00
21	Limpia vidrios x 1 litro	Tarro x 1000 ml	2	14.000,00	28.000,00
22	Varsol x 1 litro	Tarro x 1000 ml	2	16.000,00	32.000,00
23	Creolina x 500 ml	Tarro	1	14.000,00	14.000,00
	VALOR INSUMOS MENSUAL				**1.180.000,00**

LICITACIONES@SERVITALENTOS.COM 666 54 88 / 312 512 0558 / 312 520 8750 / 313 872 7257
CLL. 46A NO.55-99 - BARRIO GALÁN VILLAVICENCIO - META / SEDE BUCARAMANGA - CRA. 31 NO 35-12
WWW.SERVITALENTOS.COM

Talentos
servicio integral Ltda.

Nota 1.

- **Los valores registrados anteriormente, se encuentra incluido IVA y AIU del 10%.**

Villavicencio, 12 de julio de 2023.

Intendente
CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare

INGENIERÍA & SUMINISTROS L&S S.A.S.
NIT. 900.610.019-1

Asunto: Cotización Prestación Servicio de Aseo.

Tenga un cordial saludo, por medio de la presente me permito cotizar EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE.

CUADRO SOLICITUD DE COTIZACIÒN

ITEM	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CUPS/ MEDICAMENTO O INSUMO	TARIFA A COTIZAR
1	Una (01) Operaria de aseo con mínimo 6 meses de experiencia laboral, donde incluya todos los elementos de protección personal para la funcionaria, **y los elementos de aseo relacionados en el anexo 1**	*$ 4.800.000*
2	lavado de tanque de 1000 litros cant. 1, ubicados en la parte interna y superior (cielorraso) del segundo piso.	*$ 585.000*
3	fumigación de la edificación que consta de dos pisos y área construida de 90 m2 aprox.,	*$ 1.439.000*
	SUBTOTAL	*$ 6.824.000*
	TOTAL	***$ 6.824.000***

ANEXO No.1

Los insumos relacionados a continuación se deben suministrar de manera mensual, de acuerdo a la necesidad presentada por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare así:

ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	Toallas de manos en papel desechable de 24 x 21 cm hoja triple doblada en z natural	Paquete x 150 unidades	10
2	Atomizador plástico de 500 ml	Unidad x 500 ml	2
3	Toalla de microfibra 30 x30 cm absorbente	Unidad	4
4	Hipoclorito de Sodio al 15%	Galón de 20 litros	1
5	Ambientadores en aerosol de 360ml	Unidad x 360 ml	4
6			
7	Bolsa verde paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre	Paquete x 10	12

ingenieriaysuministroslys@gmail.com

Calle 5 No. 33-22 - Mz. O Casa 6
Barrio La Vega
Tel.: 685 1052 - Cel.: 310 238 8388
Villavicencio - Meta

	1,5 ml)		
8	Bolsa roja paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1.5 ml)	Paquete x 10	12
9	Bolsa gris paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) grosor 1,5 ml)	Paquete x 10	6
10	Esponja de fibra super abrasiva ideal para el trabajo duro, medidas 10 cm x 14 cm	Unidad	3
11	Escoba (palo metalico	Unidad	2
12	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja	Paquete x 12 rollos	2
13	Guante industrial	Par	2
14	Jabón líquido para manos antibacterial mezcla de tensioactivos aniónicos y no aniónicos glicerina, conservantes colorantes y esencia	Galón x 3.850ml	2
15	Detergente liquido biodegradable	Galón x 3.850ml	2
16	Traperos completos (palo metalico)	Unidad	2
17	Cloro granulado x kilo	Bolsa	1
18	Libras de café	Libra	7
19	Azúcar en sobre x 200 x 5 gr	Paquete	4
20	Jabón lavaplatos en crema grande	Unidad	1
21	Limpia vidrios x 1 litro	Tarro x 1000 ml	2
22	Varsol x 1 litro	Tarro x 1000 ml	2
23	Creolina x 500 ml	Tarro	1

INGENIERÍA & SUMINISTROS L&S S.A.S.
NIT. 900.610.019-1

NOMBRE DE LA ENTIDAD: **INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S S.A.S.**
NIT: **900.610.019 - 1**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **JUAN MANUEL LADINO ESTEBAN**
C.C. **86.059.492 DE VILLAVICENCIO**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO: **310 238 8388**
CORREO ELECTRONICO: **ingenieriaysuministroslys@gmail.com**

Calle 5 No. 33-22 - Mz. O Casa 6
Barrio La Vega
Tel.: 685 1052 - Cel.: 310 238 8388
Villavicencio - Meta

ingenieriaysuministroslys@gmail.com